MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 18 de junio del 2.010

RESOLUCIÓN UOC Nº 172010

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado Nº **19** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 para la Contratación Directa **nº 05/2010** para la "**Construcción de Obras de Uso Institucional"** y ----------

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **11/2.010**, recomienda la Contratación a la empresa constructora Ingesur S.R.L. para la **"Construcción de Obras de Uso institucional "**por la suma de **Gs 59.838.000**.-(Cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y ocho mil guaraníes). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la invitación referente a las bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO
LA INTENDENTA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la empresa Ingesur S.R.L.para la "**Construcción de Obras de Uso institucional**" por la suma de **Gs 59.838.000.-** (cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y ocho mil guaraníes), conforme al dictamen del Comité de Evaluación Nº 11/2010.--
---

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Tatiana Trociuk de Parzajuk
Intendenta Municipal

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1.342/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2010, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL.

Fram, 18 de junio del 2010.

VISTO: La Resolución UOC N° 16/2010 remitida por la Intendencia Municipal para la aprobación de la Contratación Directa, para la "Construcción de Obras de Uso Institucional" y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. N° 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas"

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la adjudicación por Contratación Directa, presentado por la Intendencia Municipal según Resolución UOC N° 17/2010.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa adjudicada **"INGESUR S.R.L.**, por la suma de G. 59.838.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y ocho mil).

Art. 3°) Comuníquese a quien corresponda y, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Sra. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

Ing. Irineu Engelmann
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

Sra. Tatiana Trociuk de Parzajuk
Intendenta Municipal